



- 1) Expte. IPV Nº 412/04 Resolución Plenaria Nº 69/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación Nº 133/04.-----
- 2) Expte. IPV N° 298/04 Resolución Plenaria N° 70/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 131/04.-----
- 3) Expte. IPAUSS N° Z-0825/04 Disposición de la Secretaria Contable N° 46/2004 manteniendo las observaciones formuladas en Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación N° 302/04.-----
- 4) Expte. DPE N° E-107/04 Resolución Plenaria N° 40/2004 manteniendo las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 23/04.-----
- 5) Exptes. LEG N°s 4888/03; 4792/03 y 4644/03 Resolución Plenaria N° 30/2004 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°s 078/04; Artículo 2° de la Disposición de la Secretaría Contable N° 027/04 y Artículo 2° de la Disposición de la Secretaría Contable N° 021/04, respectivamente.-----
- 6) Expte. IPAUSS N° A-5242/02 Resolución Plenaria N° 38/2004 dando carácter externo al Informe Legal N° 70/2004.-----

Legislatura Provincial se inclinó por la aprobación de la insistencia que fuera elevada a su consideración, por la vía prevista en el último párrafo de la norma citada precedentemente. En consecuencia, se ordena que por Secretaría Privada se incluya en cada uno de los expedientes copia certificada de las Notas N°s 056/04 y 219/04 del registro del Poder Legislativo, como así también del presente Acuerdo. Cumplido, se remitirán las actuaciones a los cuentadantes, notificando de lo aquí resuelto al Secretario Contable y Auditores





C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal

Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.I VICTOR HUGO MARTINEZ

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSTAR HERRERA PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA